



Proyecto de Orden por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir

Compartir en:  

Datos básicos

Antecedentes de la norma:	<ul style="list-style-type: none">- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.- Orden de 11 de enero de 2005, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.- Orden de 6 de julio de 2010, por la que se modifica la de 16 de junio de 2004 por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir.- Decreto 366/2009 de 3 de noviembre por el que se establece el límite interno de las aguas marítimas interiores del río Guadalquivir.
Problemas que se pretenden solucionar:	Actualizar las embarcaciones que pueden desarrollar su actividad pesquera.
Necesidad y oportunidad de aprobación:	Debido al tiempo transcurrido desde la anterior regulación, se considera necesario renovar el listado de embarcaciones para una mejor concreción del esfuerzo pesquero.
Objetivos de la norma:	Asegurar un modelo de explotación óptimo de los recursos, garantizando su conservación y la continuidad de la actividad de un modo rentable, permitiendo incrementar la capacidad potencial de explotación de los recursos de un modo sostenible.
Envío de aportaciones:	La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente correo electrónico: dgpa.cagpds@juntadeandalucia.es Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.
Fecha de publicación:	21/06/2021
Plazo de participación:	22/06/2021 - 12/07/2021
Organismo:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible